



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **0370** -2019-GRA/GR

Huaraz, 04 OCT 2019

VISTOS:

El Informe N° 440 -2019-GRA-GRPPAT/SG-PPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de los recursos de la Unidad Ejecutora 002-1423, Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00: Recursos Ordinarios por la suma de S/ 81 710:00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), Transferencias Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los convenios suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno de la Región Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto - Proyecta, Actividades, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) que corresponden a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096.00 (DOSCIENTOS



0370

VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) corresponden a Gastos de Capital;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular de pliego, mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud – SIS, aprueba la Transferencia Financiera, por la suma de S/ 6 474 233,00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en los términos descritos en el Anexo – Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios setiembre 2019, que forma parte de la resolución referida, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los Convenios suscritos, del que corresponde a tres (03) Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno de la Región Ancash, la suma de S/ 81 710,00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados por ser generados como mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el anexo de la Resolución Jefatural mencionada.

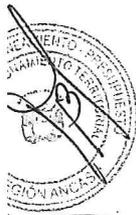
Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y en armonía de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 140-2019/SIS;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación e Incorporación de Recursos.

Apruébese la desagregación y la incorporación de mayores fondos de los recursos, por la Transferencia Financiera aprobada mediante Resolución Jefatural N° 140-2019/SIS, en el Presupuesto Institucional a favor del Pliego 441 Gobierno de la Región Ancash, hasta por la suma de S/ 81 710.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados por ser generados como mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL en el marco de los convenios suscritos.



ARTICULO 2°.- Limitación de uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada en el artículo 1° precedente, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, para fines distintos para los cuales han sido destinados.

ARTÍCULO 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice-Gobernador Región Ancash
Gobernador (E)



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 140-2019/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/2

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>81,710</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	12,950
TOTAL EJECUTORA		<u><u>12,950</u></u>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	35,370
TOTAL EJECUTORA		<u><u>35,370</u></u>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	33,390
TOTAL EJECUTORA		<u><u>33,390</u></u>



RESUMEN

INGRESOS

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 81,710

TOTAL INGRESOS 81,710

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
3 BIENES Y SERVICIOS 81,710

TOTAL EGRESOS 81,710



